



**RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA  
CONVOCATORIA: 04/20 “ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE  
GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA  
METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO 2021-2030 (PROAIRE  
ZMVM 2021-2030)”**

**CONSIDERACIONES**

1.- Que el día viernes 17 de enero de 2020, se publicó la Convocatoria **N.º. 04/20 “Elaboración del Programa de Gestión Ambiental de la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2021-2030 (Proaire ZMVM 2021-2030)”**, en las páginas web de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, en las siguientes direcciones electrónicas [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat) y <https://www.gob.mx/comisionambiental> respectivamente.

2.- Que en el numeral 12 de la Convocatoria **N.º. 04/20 “Elaboración del Programa de Gestión Ambiental de la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2021-2030 (Proaire ZMVM 2021-2030)”**, se dieron a conocer a los interesados los datos de contacto del funcionario que podría proporcionar cualquier información relativa a dicha Convocatoria; recibándose un total de tres (3) propuestas.

3.- Que el día jueves 28 de enero del presente año, a las 18:00 horas, se cerró la recepción de propuestas conforme a lo establecido en el numeral 8 del apartado IV de dicha Convocatoria, recibándose sólo 3 (tres) propuestas para el desarrollo del Proyecto, citadas en la siguiente tabla:

No.	Proponente	Propuesta económica
1	CAPSUS, S.C.	\$ 2,088,000.00 (Dos millones ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)
2	TEJEDA LE-BLANC Y CIA.	\$ 2,268,960.00 (Dos millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
3	AMBIENS CONSULTORÍA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V./ KURADZO INGENIERÍA AMBIENTAL, S.C. (PROPUESTA ASOCIATIVA).	\$ 2,322,320.00 (Dos millones trescientos veintidós mil trescientos veinte pesos 00/100 m.n.)

4.- Atento a las propuestas recibidas, se procedió a revisar los requisitos de procedencia establecidos en la Convocatoria conforme lo siguiente:



*"11.- DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS, MECANISMOS DE ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN, ASÍ COMO LOS PLAZOS ESTIMADOS PARA ELLO. (R 31 inciso I)*

*La evaluación de las propuestas presentadas se llevará a cabo utilizando el método binario, la propuesta técnica se evaluará en función de si cumple o no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria; se considerarán técnicamente solventes las propuestas que cumplan todos los requisitos.*

*En caso de empate se procederá a la evaluación económica, dado preferencia a la que oferte el precio más bajo".*

Del análisis hecho a las propuestas presentadas, se obtuvo lo siguiente:

#### **1.- CAPSUS, S.C.**

**CUMPLIÓ** con todos los requisitos previstos en la Convocatoria y **fue seleccionada** en la evaluación económica realizada, al cumplir con el criterio de preferencia al ofertar el precio más bajo que el resto de las propuestas presentadas.

#### **2.- TEJEDA LE-BLANC Y CIA.**

**CUMPLIÓ** con los requisitos previstos en la Convocatoria al igual que la empresa señalada en el numeral 1; sin embargo, tal propuesta **fue descartada** en el proceso de evaluación económica al ofertar un precio más alto.

- TEJEDA LE-BLANC Y CIA. propuso monto por la cantidad de \$2´268,960.00 (dos millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100.M.N)
- CAPSUS, S.C., propuso monto por la cantidad de \$2´088,000.00 (dos millones ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), y

#### **3.- AMBIENS CONSULTORÍA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V. / KURADZO INGENIERÍA AMBIENTAL, S.C. (PROPUESTA ASOCIATIVA).**

**NO CUMPLIÓ**, con el requisito de "3.- CONDICIONES Y LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA, CON LA CUAL SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE Y DE LA PROPUESTA QUE ESTA PRESENTE. (R 31 incisos b y d), Documentos que acrediten la





capacidad legal del firmante de la propuesta; identificación oficial (credencial para votar vigente o pasaporte vigente), comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses; poder notarial, acta constitutiva. En la fase de convocatoria únicamente copia de dicha documentación. Posteriormente al ganador le serán requeridos copias y originales para cotejo..."; ya que no se incluyó en la propuesta instrumento legal alguno en el que se otorgara la representación legal de la empresa **KURADZO INGENIERÍA AMBIENTAL, S.C.** al Ing. Luis Rubén Sánchez Cataño, por lo que fue desechada tal propuesta.

Con base en lo anteriormente expuesto se determina lo siguiente:

**PRIMERO. - DECLARAR GANADORA A LA EMPRESA CAPSUS, S.C.**, al cumplir con todos los requisitos correspondientes a **LA CONVOCATORIA NACIONAL N°. 04/20** para el desarrollo de los **"Elaboración del Programa de Gestión Ambiental de la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2021-2030 (Proaire ZMVM 2021-2030)"**, y haber ofertado el precio más bajo que el resto de las propuestas presentadas.

**SEGUNDO. -** Publicar la presente determinación en las páginas web de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, en las siguientes direcciones electrónicas [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat) y <https://www.gob.mx/comisionambiental>, respectivamente.

**TERCERO. -** La presente determinación rige a partir de la fecha en que se publique en términos de lo señalado en el punto que antecede.

**DR. J. VICTOR HUGO PÁRAMO FIGUEROA**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE**  
**VINCULACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN MI**  
**CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ**  
**TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 1490 "PARA APOYAR LOS**  
**PROGRAMAS, PROGRAMAS Y ACCIONES**  
**AMBIENTALES DE LA MEGALÓPOLIS".**

LECT/LPLF/IPV/RGBS

